

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO

ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 37 DE AGOSTO 10 DE 2020

FECHA DE AUTO: AGOSTO 6 DE 2020

[PARA TENER ACCESO AL AUTO DAR CLIC EN LINK EN LETRAS AZÚLES.](#)

No.	RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	DETALLE DE LA ACTUACIÓN.	FOLIOS/ CUADERNO
01	2020-093	NULIDAD Y R.D.	JESÚS DAGOBERTO FUERTES QUIÑONES	NACIÓN-MINEDUCACIÓN-FPSM Y MUNICIPIO DE PASTO	INADMITE DEMANDA Y ORDENA QUE SE SUBSANE DENTRO DEL TÉRMINODE 10 DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	EN 6 FOLIOS

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 201 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y 9 DEL DECRETO 806 DE 2020, SE NOTIFICA LA ANTERIOR DECISION HOY DIEZ (10) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).

JAVIER INSUASTY DÍAZ- secretario

